



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

### **ANUNCIO**

D. José Fernando Molina López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada,

HACE SABER: Que esta Alcaldía, con fecha 26 de enero de 2015 ha dictado la siguiente resolución aprobada por Decreto nº 38/15:

“Área: Personal

Dpto: Selección

Expediente: 004/2015

**Asunto: Aprobación de la lista de admitidos/as.**

### **DECRETO nº 038/2014**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de un Agente Notificador Auxiliar de Inspección, como personal laboral de esta Corporación, con carácter de temporalidad por acumulación de tareas, a tiempo parcial, como personal sin grupo clasificatorio para cuyo acceso no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin perjuicio de prórroga en función a las necesidades del servicio.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto nº 4 de 7 de enero de 2015 y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Declarar aprobada la lista de personas aspirantes admitidas del puesto anteriormente reseñado, las cuales se unen a la presente resolución. Dicha lista tiene carácter definitivo al no existir ninguna solicitud excluida.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la lista definitiva de admitidos/as en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para su general conocimiento y en la página web institucional [www.alhama.org](http://www.alhama.org)

### **ADMITIDOS/AS**

1. MARTA ALMENARA CEREZO
2. JUAN MANUEL ARENAS NÚÑEZ
3. JUANA MARÍA CRESPO PINOS
4. MARÍA ESTER EXTREMERA SÁNCHEZ
5. ROSARIO FERNÁNDEZ LIZARTE
6. SANDRA FERNÁNDEZ VEGA
7. FRANCISCO SILVERIO GÁLVEZ MOYANO
8. ANTONIA GARCÍA BENÍTEZ
9. JOSEFA GARCÍA CABELLO



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

10. MARÍA YOLANDA GARCÍA RODRÍGUEZ
11. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ TRUJILLO
12. VÍCTOR MANUEL MARTÍN TRESCASTRO
13. SANDRA MORALES FERNÁNDEZ
14. MARIA ANGELES MORALES PINOS
15. LAURA MOYA LÓPEZ
16. TERESA MOYA SÁNCHEZ
17. JUANA MARÍA OCHOA OLMOS
18. RAQUEL ORTÍZ ACOSTA
19. MIGUEL ÁNGEL ORTÍN MARTÍN
20. INMACULADA ORTIZ PEULA.
21. ANTONIO ENRIQUE PARDO ESPEJO
22. MARÍA DEL MAR PINOS RUÍZ
23. EVA MARÍA RODRÍGUEZ CABA
24. ROCÍO RUÍZ MORALES
25. JULIA SÁNCHEZ-REYMAN MEDINA
26. TATIANA SÁNCHEZ RAMOS
27. JOSÉ MIGUEL VALDERRAMA GARCÍA
28. ADOLFO VALDERRAMA LÓPEZ
29. GLORIA VILLARRASO MORENO
30. MARÍA JOSÉ VILLARRASO MORENO

**TERCERO:** La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

A) PRESIDENTE:

- D. Juan Grande García. Tesorero del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- D<sup>a</sup> Salvadora Frías Guerrero, Auxiliar-Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Alhama de Granada. (Suplente)

B) VOCAL:

- D. Manuel Franco Alférez, Oficial-Jefe acctal. de Policía Local del Ayuntamiento de Alhama de Granada
- D<sup>a</sup> María Paz García Prados, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Alhama de Granada. (Suplente)
- D. Antonio García Jiménez del Barco, Interventor Acctal. Ayuntamiento Alhama de Granada.
- D. Salvador Vargas Ramos, Agente Policía Local del Ayuntamiento de Alhama de Granada (suplente)
- D. Carlos Medina Pérez, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

- D. Antonio Extremera Lizana, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

C) SECRETARIO:

- D. Carlos Ballejos Calvo, Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- D<sup>a</sup> Susana María Martín Pérez, Secretaria General de Beas de Guadix-El Marchal, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional (suplente).

Contra la composición de los miembros de este Tribunal se podrán hacer valer las causas de recusación recogidas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CUARTO:** La fecha, hora y lugar para la realización del ejercicio teórico-práctico integrante de la fase de oposición, según lo establecido en la base octava de las bases para la selección de agente notificador-auxiliar de inspección es la siguiente:

- Miércoles 4 de febrero de 2.015 en el I.E.S. Alhama a las 10:30 horas. Carretera de Loja s/n, Alhama de Granada.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de identificación acreditativa correspondiente y bolígrafo.

**QUINTO:** Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en la sede electrónica de la Corporación [www.alhama.org](http://www.alhama.org)

Dado en Alhama de Granada, a 26 de enero de 2015”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAMA DE GRANADA

El presente acto, dado su carácter separado y con sustantivación propia en el procedimiento de selección, pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa se podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en Alhama de Granada, a 26 de enero de 2015.

El Alcalde,

Fdo.: José Fernando Molina López.